



Municipalidad Provincial del Callao

Acuerdo N° 000082

Callao, 31 MAR. 2009

El Concejo Municipal Provincial del Callao, visto en Sesión Ordinaria celebrada el 31 de marzo de 2009, con el voto UNÁNIME del Cuerpo de Regidores y en uso de las facultades conferidas al Concejo por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y su Reglamento de Organización Interior del Concejo, aprobado por Ordenanza Municipal N° 000034-2004; y

CONSIDERANDO:

Que, Constitución Política del Perú, en el artículo 194, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en el artículo 9 inciso 25, establece que es atribución del Concejo Municipal aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública;

Que, la Ordenanza Municipal N° 000048 de fecha 29 de setiembre de 2007, que aprueba el Reglamento de Donaciones Efectuadas y/o Recibidas por la Municipalidad Provincial del Callao, en el Título Segundo, Disposiciones Comunes para la Aprobación de Donaciones, el artículo 10 señala que es atribución exclusiva del Concejo Municipal Provincial del Callao aprobar y aceptar las donaciones;

Que, mediante Carta S/N del 03 de febrero de 2009 (correspondencia N° 01967), el Comité Organizador del Torneo Internacional de Velocidad por el Trofeo "José Mazzini Otero", organismo de la Federación Peruana de Remo, responsabilidad del Club Universitario de Regatas, informa las fechas de los futuros torneos de acuerdo al requisito exigido por la Federación Internacional de Sociedades de Remo - FISA, en cuyo calendario anual figura a nivel mundial COTIVEL, el cual se desarrollará los días 3, 4 y 5 de abril de 2009, es por ello que se solicita el auspicio de la Municipalidad Provincial del Callao, mediante un aporte económico ascendente a S/. 3,000.00 (tres mil nuevos soles);

Que, mediante Informe N° 020-2009-MPC/GGSSC, la Gerencia General de Servicios Sociales y Culturales señala que la Municipalidad Provincial del Callao, como gobierno local, tiene la facultad de normar, coordinar y fomentar el deporte y la recreación, de manera permanente, en la niñez, la juventud y el vecindario en general; en tal sentido, considera procedente la donación solicitada;

520/09
"A"

Que, mediante Memorando N° 534-2009-MPC/GGPPR, la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, refiere que la donación solicitada por el Comité Organizador del Torneo Internacional de Velocidad por el Trofeo "José Mazzini Otero" – COTIVEL, consistente en un aporte de S/. 3,000.00 nuevos soles, para gastos de organización, será considerado en la próxima modificación presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2009;

Que, mediante Memorando N° 446-A-2009-MPC-GGAJC, la Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación, hace suyo el Informe N° 159-A-2009-MPC-GGAJC-SGCA de la Sub Gerencia de Coordinación y Apoyo, dependiente de dicha Gerencia General, el cual refiere que tratándose de una donación, se advierte que la misma se encuentra regulada en la Ordenanza Municipal N° 000048 cuyo artículo 39 regula lo concerniente a las donaciones de activos fijos, bienes no depreciables, dinero en efectivo, enseres, especies y otros bienes recibidos y entregados en donación por la Municipalidad Provincial del Callao; por tanto, es de opinión que resulta procedente la aprobación de la donación a favor del Comité Organizador del Torneo Internacional de Velocidad por el Trofeo "José Mazzini Otero" organismo de la Federación Peruana de Remo, responsabilidad del Club Universitario de Regatas;

Estando a lo expuesto y de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Provincial del Callao;

ACUERDA :

1. Aprobar la donación de S/. 3,000.00 (tres mil y 00/100 nuevos soles) a favor del Comité Organizador del Torneo Internacional de Velocidad por el Trofeo "José Mazzini Otero", organismo de la Federación Peruana de Remo, responsabilidad del Club Universitario de Regatas, presidido por los señores Luis Felipe Bello Iturriaga, Presidente de COTIVEL 2009 y Ernesto Gordillo Chiabra, Presidente Honorario Vitalicio de COTIVEL, para los gastos de organización de la Competencia Anual Internacional de Remo de Alta Velocidad, que se desarrollará los días 3, 4 y 5 de abril del presente año.
2. Autorizar a la Gerencia General de Administración a girar el cheque y entregar la donación precitada en el artículo anterior al señor Ernesto Gordillo Chiabra, quien deberá rendir cuenta documentada a la Municipalidad Provincial del Callao del uso de la donación entregada bajo apercibimiento de reembolsar la suma que no sea utilizada para el fin indicado en el artículo precedente.
3. Encargar a la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización a efectuar las acciones presupuestarias necesarias que requiere el cumplimiento del presente Acuerdo.
4. Encargar a la Gerencia Municipal, Gerencia General de Administración y a la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo.
3. Dispensar la donación del trámite de Comisiones y al presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARÍA GENERAL
ALEXANDER DIAZ RIVERO
Sub Gerente de Coordinación y Apoyo

**POR TANTO:
MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARÍA GENERAL

CERTIFICA:

Que esta copia concuerda con el original que se conserva en el archivo de este Municipio

20 SEP 2012

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
D'CFEMENES A. ARANA ARRIOLA
Secretario General

FELIX MORENO CABALLERO
Asesor del Concejo